



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 2436

Sancionada: 02/07/1991

Promulgada: 05/07/1991 - Decreto: 921/1991

Boletín Oficial: 22/07/1991 - Nú: 2886

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1o.- Prorrógase el plazo de caducidad de la Ley No.
2086, hasta el 14 de julio de 1994.

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.